Kaelis

C/ Isla Graciosa, nº 7. Pq. La Marina NIF: B81665119

28700 San Sebastián de los Reyes

Madrid

San Sebastián de los Reyes, 29 de noviembre 2016

Estimados amigos:

Me complace informarles que Kaelis On Board Services, S.L. reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

Por esta razón, solicitamos que dicho compromiso sea extendido por periodo de un año adicional con el fin de poder adaptar sus principios como parte integral de nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias.

Como objetivo prioritario para el próximo año, Kaelis va a implementar un Plan específico de seguimiento a proveedores. Consistirá en requerir al 20% de nuestros proveedores la adherencia a iniciativas internacionales existentes (Sedex, BSCI, etc.). De esta manera, y mediante procesos de auditoría y homologación, se garantizarán mejoras en las prácticas comerciales responsables y éticas de nuestra cadena de suministro.

Como medidas emprendidas y relativas a los principios del Pacto Mundial, en materia medioambiental, me gustaría destacar nuestra adhesión a un sistema integrado de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como el fomento de plataformas y tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

En materia social, continuamos dedicando una parte de nuestro beneficio neto anual a la donación de algunos de nuestros productos a organizaciones sin ánimo de lucro.

Reciban un cordial saludo,

Kaelis
KAELIS ON BOARD SERVICES S.L.
CIF: B81665119
Isla Graciosa, 7 Parque Empresarial La Marina
San Sebastián de los Reyes - 28703 Madrid

Renival Oliveira

CFO Kaelis

THE GLOBAL COMPACT

Kaelis On Board Services, S.L.

Informe de Progreso Pacto Mundial 2016

Kaelis On Board Services, S.L. a través del presente Informe de Progreso 2016 reafirma su apoyo a los Diez Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. A continuación, se va a proceder a la descripción de cada uno de los Principios del Pacto Mundial especificando las acciones concretas llevadas a cabo, y explicaremos el proceso de evaluación y control de los resultados obtenidos de las mismas, así como los objetivos que se desean implementar para el próximo año.

Principios de derechos humanos:

Principio 1

Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.

Kaelis continúa promoviendo el respeto a los derechos y libertades, asegurando a través de medidas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal. Establecemos como requisito contractual, que nuestros proveedores se adhieran a nuestro Código de Conducta. En éste se reflejan un conjunto de directrices enfocadas a la protección de los Derechos Humanos fundamentales.

Adicionalmente, intentamos llevar a cabo un control lo más exhaustivo posible acerca del origen de los productos que consumimos y revisamos las condiciones de fabricación.

Con objeto de conocer el nivel de satisfacción de nuestros clientes realizamos encuestas y analizamos sugerencias y reclamaciones que nos sirven para mejorar y centrarnos en aquellos aspectos que nuestros clientes consideran prioritarios.

Como objetivo para el año próximo, se quiere aumentar el número de encuestas realizadas a los clientes.

Kaelis continúa llevando a cabo un programa a través del cual nuestros empleados dedican hasta un 1% de sus horas de trabajo con una organización no gubernamental, contribuyendo a mejorar la vida de la comunidad.

Principio 2

Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices de la vulneración de los derechos humanos.

Como cada año, seguimos llevando a cabo un seguimiento de que nuestros proveedores cumplen las normas de nuestro Código de Conducta y premisas definidas en nuestro Plan de Responsabilidad Social Empresarial.

Como objetivo para el próximo año, Kaelis se propone que el 20% de sus proveedores se adhiera a iniciativas internacionales existentes tipo Sedex, BSCI, etc. Para ello, Kaelis va a desarrollar un Plan de seguimiento para homologación de sus proveedores. De esta manera, se garantizarán prácticas comerciales responsables y éticas en nuestra cadena de suministro.

En cuanto a actividad en países en vías de desarrollo, continuamos dedicando un 1% de nuestro beneficio neto anual en organizaciones sin ánimo de lucro pre-seleccionadas en las regiones donde nuestros clientes están presentes.

Principios laborales:

Principio 3

Las empresas deben apoyar la libertad de Asociación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

Las normativas laborales de Kaelis vienen reflejadas en el convenio colectivo del sector de comercio vario.

Nuestro código de conducta refleja el derecho de los trabajadores a reunirse, asociarse y negociar colectivamente de una manera pacífica y siempre dentro de la legalidad, siendo esto siempre respetado.

Utilizamos una política de comunicación entre empleadores y empleados con el fin de que los empleados estén siempre informados de cualquier cambio en la estructura de la organización.

Principio 4

Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.

Kaelis apoya la eliminación de trabajo forzoso o realizado bajo coacción. Para eliminar el riesgo de que esto ocurra, y nos referimos a proveedores ubicados en vías de desarrollo, éstos deben aceptar y firmar nuestro Código de Conducta. Además de esto, se llevan a cabo inspecciones y visitas para ver que esto se cumple en la realidad.

Respecto a los horarios de los trabajadores, se establecen de acuerdo al convenio colectivo, y quedan reflejados en el contrato laboral de cada trabajador.

A través de encuestas de atención al cliente, medimos el cumplimiento de las políticas establecidas.

Tenemos una política laboral flexible en cuanto a horarios, medidas de compensación de horas, derecho a la jornada reducida que mejoran la conciliación entre la vida personal y laboral y el teletrabajo entre otros.

Principio 5

Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.

Desde Kaelis nos esforzamos en mejorar la situación para cualquier niño afectado mediante nuestra prohibición a la explotación infantil.

Kaelis gracias a su código de conducta apoya la erradicación del trabajo infantil y así lo exige a sus proveedores. En ningún caso se contratan empleados con edad menor de la establecida legalmente para trabajar.

Este control se lleva a cabo desde el Departamento de RRHH, Política interna de la empresa hasta la implicación con los proveedores.

Principio 6

Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y ocupación.

Kaelis está concienciada y evita en todo momento la discriminación en la empresa, tanto en la contratación, formación como promoción de los empleados. El responsable de RRHH es quién se encarga, en todo momento, de subsanar las deficiencias que pudieran ocasionarse. La valía y el rendimiento de cada empleado es lo que cuenta, independientemente de su género o edad.

Kaelis integra en su plantilla personas de diferentes nacionalidades y creencias. En cuanto a cifras se refieren, un 3% de la plantilla lo representan directivas mujeres, un 3% directivos hombres y un 1% mayores de 45 años. Todos los empleados tienen contrato fijo salvo personal ocasional que se contrata de manera temporal para realizar alguna sustitución. Incluso en estos casos, el 90% de estos casos pasan a formar parte de la plantilla.

Principios medioambientales:

Principio 7

Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que fortalezca el medio ambiente.

Kaelis se encuentra adherido a ECOTIC, un sistema integrado de gestión de residuos eléctricos y electrónicos asociado a determinados proyectos en los que este servicio es requerido.

Seguimos siendo fieles a las tareas de reciclaje de papel, envases. Para nosotros no solo es importante reciclar sino también hacer el menor uso posible de papel y tinta, haciendo uso básicamente de soportes informáticos.

Principio 8

Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Kaelis también exige el cumplimiento por parte de los proveedores del código de conducta en materia medioambiental y, por tanto, de las leyes medioambientales de éstos en sus países.

Para Kaelis estar de la mano del medio ambiente es muy importante y por ello se compromete a concienciar a los proveedores en materia medioambiental aplicando acciones para fomentar la responsabilidad en materia medio ambiental.

Principio 9

Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Actualmente, Kaelis favorece el uso de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente. Por esta razón, gestiona toda su documentación a través de plataformas digitales minimizando la generación de papel.

Este año se ha implementado una nueva herramienta digital de comunicación dentro de Kaelis, la cual mantiene un enfoque preventivo en materia medio ambiental. Este es, y seguirá siendo en el futuro, uno de los objetivos constantes en Kaelis.

Principios de anticorrupción:

Principio 10

Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.

Kaelis, en línea con las directivas de la Convección de Naciones Unidas, sostiene una Política de tolerancia cero hacia la corrupción, el soborno y la extorsión y lo considera un factor que impide el crecimiento económico, distorsiona la competencia y representa riesgos legales y de reputación graves. Por ello, Kaelis exige tanto a clientes como proveedores cumplir con los requisitos contenidos en su Código de Conducta en materia de anticorrupción.

Kaelis se compromete a basar su actividad en buenas prácticas comerciales y a no realizar ninguna operación que implique o de lugar a cualquier acto de corrupción, persiguiendo el cumplimiento de dicho código de conducta por parte de los proveedores. Para garantizar el cumplimiento de estos requisitos por parte de los proveedores, se les hace firmar, sellar e indicar sus datos en este código.